



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

11 de julio del 2024

2

0

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro G.P. 44100, Guadalama, Jalisco, México, Tels. (33), 3030, 5000





Para efectos de comprensión de la presente **Act**a, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 11 de julio de 2024 se celebra la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24,fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 20 de junio de 2024, en la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://info.jalisco.gob.mx y/o https://info.jalisco.gob.mx cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la LEY de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 27 de junio de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 04 de julio de 2024, se celebró la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

Payma 2|10



ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037, 2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su REGLAMENTO, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V.		
		CUN	MPLE	
	The state of the s	Sí	No	
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		
	 Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 	Cumple		
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple		
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		
d)	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y/B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	R	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		
	D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple	M	
	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: Conic simple de asta de pasimiento	No le	aplica	
	 A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 	No le	aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le	aplica	

C 3 (10 - 3 | 10





INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V. CUMPLE	
		Sí	No
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	No le	aplica
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	Cumple	
I)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
0)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. El PARTICIPANTE COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICION resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida, fue realizada por el Director General del Hospital General de Occidente, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen la PROPUESTA evaluada, observándose el siguiente resultado.

Paulna Al10







Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE se desprende lo siguiente:

PERMITTE					/IPLE	
REQUISITOS ANEXO 2. (PROPUESTA TÉCNICA) A.1 ADJUNTAR AL ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS						
						MOTIVOS
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA	The Res states	NATIONAL NOTICE	
			1. CON SISTEMA DE TRITURACION Y ESTERILIZACION.	Х		
			2. CON TOLVA PARA LA RECEPCION DE BOLSAS DE RPBI.	X		
			3. CON DEPOSITO EN EL TANQUE PARA TRATAMIENTO.	Х		
			4. CON CAPACIDAD DE TRITURACION MECANICA DE LOS	Х		
			RESIDUOS EN LA TOLVA. 5. CON FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE VAPOR	_^		
			HUMEDO SATURADO.	Х		
			6. CON CAPACIDAD DE LA TOLVA DE AL MENOS 25 LITROS.	Х		
			7. CON PANTALLA CON DESPLIEGUE DE LOS VALORES	Х		
			DE TEMPERATURA Y PRESIÓN EN EL GENERADOR. 8. CON REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.	100.00		
			9. CON IMPRESORA INTERCONSTRUIDA.	X		
			10. CON TRAZABILIDAD DE TRATAMIENTO QUE INDIQUE			
			EL NÚMERO DE MÁQUINA, CICLO Y FECHA.	Х		
11	100	EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE	11. CON INDICADOR DE QUE EL EQUIPO ESTÁ	Х		EL PARTICIPAN CUMPLE TECNICAMEN
11	100		AMIENTO DE REPARADO PARA TRABAJAR. 12. CON INDICADOR DE QUE EL EQUIPO NO PUEDE REALIZAR NINGÚN CICLO SI LA PUERTA DE LA TOLVA			CON LOS REQUISITO
		THE DI		×		SOLICITADOS
			SUPERIOR ESTÁ ABIERTA.	^		
			13. CON INDICADOR DE QUE LA PUERTA DE LA CUBA NO	Х		
			ESTÁ TOTALMENTE CERRADA. 14. CON INDICADOR DE QUE LA VÁLVULA DE DRENAJE			
			NO ESTÁ TOTALMENTE CERRADA.	X		
			15. CON INDICADOR DE ALARMAS EN EL SISTEMA.	Х		
			16. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:	Χ		
			16.1 PARO DE EMERGENCIA	Χ		
			16.2 NIVEL BAJO DE BACTERICIDA	Χ		
			16.3 FALLO DE DESCONEXIÓN DE SONDAS DE TEMPERATURA 1, TEMPERATURA 2 Y DETECTOR DE PRESIÓN	Х		
			16.4 MEMORIA DE CICLOS LLENA	Х		
			ACCESORIOS: 50 L DE BACTERICIDA.	X		
			50 ROLLOS PARA IMPRESORA	Α.		
DOCUME	NTOS PARA I	ENTREGAR EN SU PRO	POSICIÓN Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
DOCUME	NTOS Y REQU	JISITOS A ENTREGAR	PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS RENGLONES QUE	CONF	ORMA	N EL GRUPO 2:
SO DE QU	JE NO APLIQU	JE	SENTE, O JUSTIFICACIÓN SUSTENTADA DEL LICITANTE EN			NO APLICA
OPIA SIN VITARIO,	IPLE DE CER O JUSTIFICAC	TIFICADOS DE CALIDA DIÓN SUSTENTADA DE	D A NOMBRE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO L LICITANTE EN CASØ DE QUE NO ÆPLIQUE.			NO APLICA
CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FOLLETOS PARA INDICAR LAS REFERENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS.						EL PARTICIPANT CUMPLE AL PRESENTA CATÁLOGOS, MANUALE Y/O FOLLETOS
ARTA DE	APOYO DEL I	FABRICANTE Y/O DIST	RIBUIDOR PRINCIPAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	x		EL PARTICIPANTI CUMPLE AL PRESENTAI CARTA DE APOYO DE FABRICANTE DISTRIBUIDOR PRINCIPAL
VISO DE	FUNCIONAMII	ENTO Y DE RESPONSA	ABLE SANITARIO.	х		EL PARTICIPANT CUMPLE AL PRESENTAL AVISO D FUNCIONAMIENTO

P 3 0 + 0 = 5 | 10

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ARTUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





		RESPONSABLE SANITARIO
6. CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	x	EL PARTICIPANTI CUMPLE AL PRESENTAI CARTA DE GARANTÍ, CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN
7. CARTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	х	EL PARTICIPANTE CUMPLE AL PRESENTAF CARTA DE MANTENIMIENTO
8. CARTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	х	EL PARTICIPANTE CUMPLE AL PRESENTAF CARTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
9. CARTA DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.	х	EL PARTICIPANTE CUMPLE AL PRESENTAR CARTA DE INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
10. CARTA DE LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE		NO APLICA
11. CARTA DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES	х	EL PARTICIPANTI CUMPLE AL PRESENTAI CARTA DI TRANSPORTACIÓN DI LOS BIENES
12. CARTA DE VIGENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES POR 5 AÑOS	х	EL PARTICIPANTE CUMPLE AL PRESENTAF CARTA DE VIGENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y/C CONSUMIBLES POR E AÑOS
13. CARTA GARANTIA DE AL MENOS 12 MESES	х	EL PARTICIPANTE CUMPLE AL PRESENTAF CARTA GARANTÍA DE AI MENOS 12 MESES
14. DOCUMENTO MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE- DONDE PROPORCIONA EL CONTACTO DESIGNADO PARA ATENDER CUALQUIER ASUNTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN.	x	EL PARTICIPANTE CUMPLE AL PRESENTAR DOCUMENTO MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE DONDE PROPORCIONA EL CONTACTO DESIGNADO PARA ATENDER CUALQUIER ASUNTO CORRESPONDIENTE
*DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL: COPIA SIMPLE DE CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN COFEPRIS ISO-9001 Y/O ISO-13485, A NOMBRE DEL FABRICANTE, INCLUYENDO EL ALCANCE DEL BIEN OFERTADO.		NO APLICA
**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PRODUCTOS DE ORIGEN INTERNACIONAL: COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO ISO-9001 Y/O ISO-13485, A NOMBRE DEL FABRICANTE, INCLUYENDO EL ALCANCE DEL BIEN OFERTADO, EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.		NO APLICA
COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTES DE LIBRE VENTA EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LA MARCA, DONDE HAGA CONSTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN IDIOMA DE ORIGEN Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL. FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Ó HEALTH CANADA Ó CE (COMISIÓN EUROPEA) Ó JIS JAPÁNESE INDUSTRIAL STANDARDS)., EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE		NO APLICA

I. El PARTICIPANTE COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V. para la Partida 11, CUMPLE con todos los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE COMERCIAL DE ESPECIALIDADES

ESTA HOJA/CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037/S024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Atzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jajeko, México, Teis. (33) 3030/5000







MÉDICAS S.A. DE C.V. para la Partida 11, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V. para la Partida 11, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO, observándose el siguiente resultado:

			COMERCI. ESPECIALI MÉDICAS S.A	DADES	
Partida	Renglón	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	* PUIM
11	100	EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE RPBI	\$1,997,000.00	-11.31%	\$2,251,710.35

^{*} VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para la partida con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., para la Partida 11, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones VI y VII, 49, 66, 67 numeral 4 fracción II y 69 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes.

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., para la Partida 11, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", por un monto de \$2,316,520.00 (Dos

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGGSSJ-LCCC-037/2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

^{*} PUIM - Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.





millones trescientos dieciséis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Modelo	Precio Unitario	Importe
11	100	EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE RPBI	1	EQUIPO	COMTEM / STERIFLASH 200	\$1,997,000.00	\$1,997,000.00
		SUBTOTAL	\$1,997,000.00				
	TOTAL 0	I.V.A.	\$319,520.00				
						TOTAL	\$2,316,520.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del CONTRATO, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del REGLAMENTO de la citada LEY.

Tercero. Apercibase a la empresa COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifiquese a la empresa COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del FALLO y hasta el 05 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del REGLAMENTO de la citada LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifiquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del REGLAMENTO.

Séptimo. La empresa COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V., manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 148, 148 y 149 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Pagina 8|10









De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://info.jalisco.gob.mx, y/o https://sifssj.jalisco.gob.mx protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la LEY de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano Director General del Hospital General de Occidente.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:09 horas, del día 11 de julio del 2024.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente	Mul	7
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente	P.S.	6
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	ma.112648M	p

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE EXLLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-037-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal	Ctf	С
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal	3/-	3
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal	Likelije	1
C. Horus Alejandro Rodríguez Rosa	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		H
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente	Thelau	
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Direccion de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		\mathcal{A}

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la ideptidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga.

-----Fin del Acta. -----

fagina 10 | 10